



**RESOLUCIÓN NÚMERO 202400387  
11-03-2024**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE  
LA RESOLUCIÓN 202301693 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023”**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO–INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de las atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el artículo 21 y 24 literales a) y b) del Acuerdo 04 de 2011, la Ley 769 de 2002, La Ley 1503 de 2011, El Decreto 2851 de 2013, la Resolución 20223040040595 del 2022 y,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Rector, de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto General, es el representante legal, ordenador del gasto y primera autoridad ejecutiva de la Institución.

Que, el artículo 24 del citado estatuto prescribe que, es deber de la máxima autoridad ejecutiva del ITM dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política, las leyes y reglamentos, así como dirigir, coordinar, vigilar y contralar técnica y administrativamente el funcionamiento de la Institución y la ejecución de sus planes, programas y proyectos.

Que mediante la Resolución No. 20223040040595 del 12 de julio de 2022 el Ministerio de Transporte adoptó la nueva metodología para el diseño, implementación y verificación de los PESV.

Que la Institución Universitaria ITM para la ejecución de la nueva metodología para el diseño, implementación y verificación de PESV, ha declarado, a través del Comité Operativo de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible (COSEV MS), encontrarse en organizaciones de nivel BÁSICO.

Que mediante Resolución 202301693 del 24 de octubre de 2023, se creó en su artículo 1, el Comité Operativo de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, COSEV MS. Con el objetivo de





mejorar la eficiencia en la toma de decisiones, se considera viable realizar modificaciones en los integrantes de este comité, que se reconfigurará de la siguiente manera:

**Tabla 2.** Integrantes del COSEV MS.

INTEGRANTES
Vicerrector(a) General o su delegado
Director(a) Operativo Sedes ITM o su delegado
Director (a) Técnico de Planeación o su delegado
Jefe de Oficina Área Física y Servicios Generales o su delegado
Jefe de Oficina -Departamento de Ciencias Ambientales y de la Construcción de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas o su delegado
Director(a) Operativo de Bienestar institucional o su delegado
Jefe de oficina- Departamento de Personal o su delegado
Director (a) de Comunicaciones o su delegado

Asimismo, se deberá modificar el párrafo único ibidem, en el sentido que El Comité será presidido por el (la) Vicerrector (a) General o su delegado.

Que, el artículo 4 responsabiliza a directores, jefes y profesionales de la implementación de los pasos y de las diferentes fases del PESV, por lo en virtud de la necesidad de aplicación de la metodología trazada por el Ministerio de Transporte, al interior del COSEV MS, se evidencia la necesidad de modificar la asignación de responsables de los pasos en cada una de las fases, así:

**Tabla 3.** Pasos y responsables implementación PESV.

FASE	PASO	DESCRIPCIÓN	NIVEL BÁSICO	RESPONSABLE
PLANIFICACIÓN	Paso 1	Líder del diseño e implementación del PESV	Aplica	Vicerrector(a) General
	Paso 2	Comité de seguridad vial	No aplica	COSEV MS
	Paso 3	Política de Seguridad Vial de la Organización	Aplica	COSEV MS





	Paso 4	Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo	Aplica	Vicerrector(a) General
	Paso 5	Diagnóstico	Aplica	Director (a) Técnico de Planeación
	Paso 6	Caracterización, evaluación y control de riesgos	Aplica	Jefe de oficina- Departamento de Personal
	Paso 7	Objetivos y metas del PESV	Aplica	Director (a) Técnico de Planeación
	Paso 8	Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño	Aplica	Jefe de oficina-Área Física y Servicios Generales
<b>IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN</b>	Paso 9	Plan anual de trabajo	Aplica	Director (a) Operativo de Sedes
	Paso 10	Competencia y Plan anual de formación	Aplica	Director (a) Operativo de Sedes
	Paso 11	Responsabilidad y comportamiento	No aplica	Director (a) Operativo de Bienestar Institucional
	Paso 12	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	Aplica	Director (a) Operativo de Sedes
	Paso 13	Investigación interna de accidentes de tránsito	No aplica	Director (a) Operativo de Bienestar Institucional Jefe de oficina- Departamento de Personal
	Paso 14	Vías para circulación de vehículos	Aplica	Jefe de oficina-Área Física y Servicios Generales
	Paso 15	Planificación de viajes misionales	Aplica	Jefe de oficina-Área Física y Servicios Generales
	Paso 16	Inspección de vehículos y equipos	Aplica	Jefe de oficina-Área Física y Servicios Generales
	Paso 17	Mantenimiento y control de vehículos y equipos	Aplica	Jefe de oficina-Área Física y Servicios Generales
	Paso 18	Gestión del cambio y Gestión de contratistas	No aplica	Jefe de oficina- Departamento de Personal





	Paso 19	Archivo y retención documental	No aplica	Director (a) Operativo de Sedes
<b>SEGUIMIENTO</b>	Paso 20	Definición de indicadores	Aplica	COSEV MS
	Paso 21	Registro y análisis estadístico de accidentes de tránsito	No aplica	Jefe de oficina- Departamento de Personal
	Paso 22	Auditoría	Aplica	COSEV MS
	Paso 23	Mejora continua, acciones preventivas y correctivas	Aplica	COSEV MS
<b>MEJORA CONTINUA</b>	Paso 24	Mecanismos de comunicación y participación	Aplica	Director (a) de Comunicaciones

En mérito a lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1: MODIFICAR** el artículo 1 de la Resolución 202301693 del 24 de octubre de 2023, el cuál de entenderá así:

*“Artículo 1. Conformar el Comité Operativo de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, COSEV MS, articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, responsable de proponer y adoptar medidas de seguridad que garanticen la integridad, bienestar y minimicen los riesgos de un siniestro vial, determinando, además, las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes; el COSEV MS, estará integrado de la siguiente manera:*

**Tabla 2.** Integrantes del COSEV MS.

INTEGRANTES
Vicerrector(a) General o su delegado
Director(a) Operativo Sedes ITM o su delegado
Director (a) Técnico de Planeación o su delegado





Jefe de Oficina Área Física y Servicios Generales o su delegado
Jefe de Oficina -Departamento de Ciencias Ambientales y de la Construcción de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas o su delegado
Director(a) Operativo de Bienestar institucional o su delegado
Jefe de oficina- Departamento de Personal o su delegado
Director (a) de Comunicaciones o su delegado

**Parágrafo único.** *El Comité será presidido por el (la) Vicerrector (a) General o su delegado. La secretaría técnica del comité será asumida por el Director(a) Operativo Sedes”.*

**Artículo 2: MODIFICAR PARCIALMENTE** el artículo 4 Resolución 202301693 del 24 de octubre de 2023, el cual se entenderá así:

*“Artículo 4. Al interior del Comité se responsabiliza a Directores, Jefes y profesionales, como integrantes de este, para la implementación de los pasos y niveles que corresponden a las diferentes fases del PESV y su aplicación en el nivel de básico, así:*

**Tabla 3.** Pasos y responsables implementación PESV.

FASE	PASO	DESCRIPCIÓN	NIVEL BÁSICO	RESPONSABLE
PLANIFICACIÓN	Paso 1	Líder del diseño e implementación del PESV	Aplica	Vicerrector(a) General
	Paso 2	Comité de seguridad vial	No aplica	COSEV MS
	Paso 3	Política de Seguridad Vial de la Organización	Aplica	COSEV MS
	Paso 4	Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo	Aplica	Vicerrector(a) General
	Paso 5	Diagnóstico	Aplica	Director (a) Técnico de Planeación
	Paso 6	Caracterización, evaluación y control de riesgos	Aplica	Jefe de oficina- Departamento de Personal
	Paso 7	Objetivos y metas del PESV	Aplica	Director (a) Técnico de Planeación





	Paso 8	Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño	Aplica	Jefe de oficina-Área Física y Servicios Generales
<b>IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN</b>	Paso 9	Plan anual de trabajo	Aplica	Director (a) Operativo de Sedes
	Paso 10	Competencia y Plan anual de formación	Aplica	Director (a) Operativo de Sedes
	Paso 11	Responsabilidad y comportamiento	No aplica	Director (a) Operativo de Bienestar Institucional
	Paso 12	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	Aplica	Director (a) Operativo de Sedes
	Paso 13	Investigación interna de accidentes de tránsito	No aplica	Director (a) Operativo de Bienestar Institucional Jefe de oficina-Departamento de Personal
	Paso 14	Vías para circulación de vehículos	Aplica	Jefe de oficina-Área Física y Servicios Generales
	Paso 15	Planificación de viajes misionales	Aplica	Jefe de oficina-Área Física y Servicios Generales
	Paso 16	Inspección de vehículos y equipos	Aplica	Jefe de oficina-Área Física y Servicios Generales
	Paso 17	Mantenimiento y control de vehículos y equipos	Aplica	Jefe de oficina-Área Física y Servicios Generales
	Paso 18	Gestión del cambio y Gestión de contratistas	No aplica	Jefe de oficina-Departamento de Personal
	Paso 19	Archivo y retención documental	No aplica	Director (a) Operativo de Sedes
	<b>SEGUIMIENTO</b>	Paso 20	Definición de indicadores	Aplica
Paso 21		Registro y análisis estadístico de accidentes de tránsito	No aplica	Jefe de oficina-Departamento de Personal
Paso 22		Auditoría	Aplica	COSEV MS





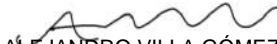
<b>MEJORA CONTINUA</b>	Paso 23	Mejora continua, acciones preventivas y correctivas	Aplica	COSEV MS
	Paso 24	Mecanismos de comunicación y participación	Aplica	Director (a) de Comunicaciones


**Artículo 3:** las demás disposiciones contenidas en la Resolución 202301693 del 24 de octubre de 2023, no tendrán modificación alguna.


**Artículo 4:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Medellín, a los 11 días del mes de Marzo de 2024

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO VILLA GÓMEZ  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

  
Proyectó: LUCAS CARDONA GIRALDO  
DIRECTOR OPERATIVO  
DIRECCIÓN OPERATIVA ADMINISTRACIÓN DE LAS SEDES

  
Revisó: NATALIA SÁNCHEZ VILLADA  
JEFE DE OFICINA  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

  
Aprobó: LUZ MARCELA OMAÑA GÓMEZ  
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
VICERRECTORÍA GENERAL

